



For. Alcalde

D. Joaquin Sanchez del Campo soltero de diez y siete años menor menor de edad Natural de Villanueva parroquia de Priego en este Concejo, ante V. con mayor precebo suplico: que con el permiso de mi padre tengo determinado pasar a la Isla de Cuba con el fin de dedicarme al Comercio. No soy matriculado de mar nunca fui procesado civil ni criminalmente no tengo impedimento legal que a mi viaje se oponga y finalmente soy de buena conducta

Suplico a V. que al tener presente lo expuesto se sirva admitirme justificacion y hecha habiéndome de la Competente Cédula de Vicindad p.^a hacer el viaje que proyecto. A justicia y lo espero de la que a V. distingue

Sanchez 7 de Octubre de 1865.

Joaquin Sanchez

Decreto

Se admite la justificacion ofrecida y

hecha se resolvió lo que procede

Señal 7 de Octubre de 1765

Justificación

Acto continuo comparecieron D. Juan Sanchez padre del Reclamante y manifestole se daba su licencia y vención p.^a hacer el viage que proyecta, y para la justificación expresada y mandada recibir presento por testigos a D. Josc. Prada, D. Bartolome del Campo y D. Vicente Argüelles vec. de esta parr.^a quienes juramentados en forma por el St. Alcalde al tenor de la solicitan que antecede, prometieron verdad y digieron un mayor de treinta y cuatro años de edad y no se hallan comprendidos en ninguna de las g.^{tes} de la ley con quien se presenta: conocen al Reclamante desde la niñez y por lo mismo lo contra la certeza de lo expuesto: que lo declararon a la verdad para el juramento prestado en el que se asiman, ratifican y firman, con el padre del Reclamante y St. Alcalde que certifico = Juan Sanchez

José de Porada

Vicente Argüelles

Bartolome del Campo



D.ⁿ José Vigil Irujo, Cura propio de la Parroquia de S. Pedro de Pira, Arciprestazgo de Llanos, Provincia de Pardo

Certifico: que en el libro de bautizados de esta Parroquia, que tuvo principio en Octubre del año de mil ochocientos treinta y seis, al folio ciento sesenta y cinco, vuelto, se halla la partida siguiente:
« En la Iglesia Parroquial de S.ⁿ Pedro de Pira a diez y siete días del mes de Diciembre del año de mil ochocientos cuarenta y siete yo el infrascrito Cura propio de esta parroquia, bauticé solemnemente un niño que digeron había nacido el día anterior y se le puso por nombre Joaquín, hijo legítimo de D. Juan Sánchez y D. María del Campo. Sus abuelos paternos D. Andrés Sánchez y D. Leonor de Villa maternos D. Joaquín del Campo y D. Antonia Vidalgo. Fueron sus padrinos D. Joaquín del Campo y D. Antonia del Campo, todos naturales y vecinos del lugar de Villanueva, término de esta parroquia, advertiéndoles sus obligaciones y espiritual parentesco, y para que conste lo firmo fecha y lugar como sigue:
José Vigil Irujo »

Así resulta de un original, al que me remito, y para los efectos convenientes doy la presente que subió con el de esta Parroquia y firmo en Pira a seis de Octubre del año de mil ochocientos sesenta y cinco.

José Vigil Irujo

